

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 73**  
**Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía**  
**Universidad de La Serena**

En base a lo acordado en la vigésima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 26 de enero de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de **Pedagogía en Historia y Geografía** presentado por la Universidad de La Serena; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 20, de fecha 26 de enero de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad de La Serena se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 07 de noviembre de 2008, el representante legal de la Universidad de La Serena, don Nibaldo Avilés Pizarro y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 13 de noviembre de 2009 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee

recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 29 de diciembre de 2009, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 19 del 26 de enero de 2010.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

El perfil de egreso declarado por la unidad es consistente con la misión, visión y propósitos de la institución. Sin embargo, es necesario implementar un mecanismo sistemático de evaluación y seguimiento del perfil de egreso de la carrera.

Las áreas del currículo se condicen con los estándares establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y son consistentes con la formación del profesional que la carrera declara en su perfil de egreso. Así mismo, cabe destacar en la estructura curricular de la carrera la existencia de una línea de prácticas progresivas, que favorecen el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes. No obstante las fortalezas señaladas precedentemente, es preciso avanzar en una mayor integración curricular, tendiente al equilibrio entre las áreas de formación pedagógica y disciplinar.

Se observa una efectiva vinculación con el medio. La unidad desarrolla actividades de extensión que la vinculan activamente con contextos locales, regionales e internacionales, en el ámbito de la producción académica, la difusión de conocimiento científico y el

desarrollo de actividades de extensión asociadas a la enseñanza de la Historia y la Geografía.

### **Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación**

La estructura organizacional y financiera permite una adecuada gestión, lo que incide favorablemente en el cumplimiento de los propósitos declarados.

Existe una infraestructura y medios adecuados en cantidad y calidad para el uso exclusivo de la carrera, capaz de responder a las necesidades formativas de los estudiantes y los requerimientos metodológicos de los académicos. Asimismo, se observa en la unidad un equipo directivo bien calificado para el desarrollo de sus funciones. Por su parte, los docentes que sirven a la carrera poseen las credenciales adecuadas, aunque parecen insuficientes en número y/o dedicación horaria para desarrollar todas las actividades propias de un cuerpo académico.

Si bien, la unidad ha realizado esfuerzos y medidas tendientes a aumentar los recursos bibliográficos, en cuanto a los volúmenes, ejemplares y colecciones especializadas, aún resultan insuficientes para cubrir las necesidades de todos los estudiantes de la carrera.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación**

La carrera tiene propósitos claramente definidos y consistentes con la misión institucional, los que permiten desarrollar de manera óptima su proyecto formativo.

La carrera mantiene reglamentos y normativas formalizadas y conocidas por los diferentes actores que componen la comunidad universitaria.

Si bien la unidad logró superar la mayoría de las debilidades detectadas en la primera acreditación, es preciso avanzar en un plan de evaluación y seguimiento del perfil de egreso a través de mecanismos de aseguramiento de la calidad que sistematicen el trabajo colaborativo de los distintos departamentos que prestan servicios a la carrera.

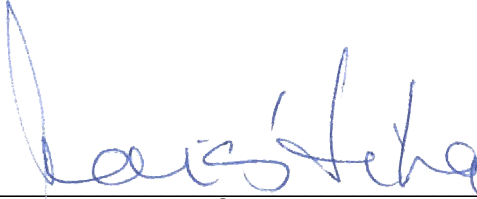
El proceso de autoevaluación tuvo una efectiva socialización con los diferentes actores vinculados al proceso formativo de la carrera. Por su parte, el informe de autoevaluación presentó un orden que no se ajusta por completo a los requerimientos de las dimensiones estipuladas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). No obstante, el plan de mejoramiento resulta adecuado para la consecución de las metas propuestas por la unidad.


**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad de la Serena **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad de La Serena, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de La Serena, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 26 de enero del año 2015.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad de La Serena, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.

  
\_\_\_\_\_  
**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Director Académico de AcreditAcción**



  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**

